



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-36482135-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el EX-2018-36482135-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática de la A.N.M.A.T., propicia la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Enlace.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-7383-APN-ANMAT#MS, se autorizó el procedimiento de Licitación Privada en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que mediante IF-2018-36772655-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a licitación en la plataforma COMPR.AR bajo el número de proceso 66-0004-LPR18.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2018-37017802-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que mediante GEDO IF-2018-41451087-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0004-LPR18 en la que presento su oferta la firma NSS S.A.

Que por Disposición ANMAT N° 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora de Ofertas según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

Que mediante GEDO IF-2018-45289133-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Comisión Evaluadora firmada por los asistentes al acto.

Que mediante IF-2018-45162264-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Compras (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral en el portal COMPRAR y posibles sanciones en REPSAL.

Que bajo GEDO IF-2018-44391620-APN-DINF#ANMAT la Dirección de Informática informa que la oferta presentada por la firma NSS S.A. cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Que con numero GEDO IF-2018-45394545-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación.

Que mediante Dictamen de Evaluación se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma NSS S.A. (CUIT:30-70265297-5).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 del “Régimen de

Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Licitación Privada en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o co-contratante para la contratación de un Servicio de Mantenimiento de Enlace, bajo número de proceso en el portal COMPR.AR 66-0004-LPR18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma NSS S.A. (CUIT:30-70265297-5) el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 66-0004-LPR18 por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$580.654,80.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$580.654,80.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expediente N° EX-2018-36482135-APN-DSCLYA#ANMAT

